



APRUEBA SELECCIÓN DE PROYECTOS Y ASIGNA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA EN SU CAPITULO PRIMERO, CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, RESOLUCIÓN EX. N°699, (V. Y U.) DE 2011.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1754

TALCA, 23 MAY 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174, (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8.816, (V. y U.), de fecha 31 de Diciembre de 2010, que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica, durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 174, (V. y U.) de 2005;
- c) La Resolución Exenta N° 699, (V. y U.), de fecha 28 de Enero de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I, para la Comuna del Maule que indica;
- d) Los Proyectos de Construcción en Sitio Propio que se identifican en la presente Resolución y que forman parte del llamado especial del plan de Reconstrucción, los cuales se encuentran calificados incluyendo entre sus integrantes a familias damnificadas y acreditadas con Ficha de Inscripción en el Registro de Damnificados, de acuerdo a lo exigido en la Resolución citada en el Visto c) anterior.
- e) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976 y el D. S. N° 66 (V. y U.) del 05 de Diciembre de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese la selección de proyectos que se indica a continuación, y asígnese un subsidio del Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, en su modalidad Construcción en Sitio Propio, a cada uno de los beneficiarios de la región del Maule que se individualizan en la siguiente nómina, con los montos que en cada caso se señalan:

N°	Código	NOMBRE PROYECTO	EGIS	Comuna	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT beneficiario	Subsidio Base	Total Localización Habitación	Asistencia técnica	ITO	Total U.F.
1	78976	Comité Pedro de Mariposa	Ilustre Municipalidad de San Clemente	San Clemente	PABLO ARMANDO OSORIO REYES	9737763-4	380	1120	303	122	6845
2	78976	Comité Pedro de Mariposa	Ilustre Municipalidad de San Clemente	San Clemente	FRANCISCO SOLANO RODRIGUEZ SALAS	7599997-6	380				
3	78976	Comité Pedro de Mariposa	Ilustre Municipalidad de San Clemente	San Clemente	JUANA DE DIOS CERDA SANDOVAL	6811216-8	380				
4	78976	Comité Pedro de Mariposa	Ilustre Municipalidad de San Clemente	San Clemente	MANUEL JESUS LIZAMA ROJAS	6625754-1	380				
5	78976	Comité Pedro de Mariposa	Ilustre Municipalidad de San Clemente	San Clemente	EJANA DEL CARMEN HERRERA INZULZA	4171345-3	380				
6	78976	Comité Pedro de Mariposa	Ilustre Municipalidad de San Clemente	San Clemente	ISABEL DE JESUS BARAHONA MOYA	14285077-k	380				
7	78976	Comité Pedro de Mariposa	Ilustre Municipalidad de San Clemente	San Clemente	JESSICA ANDREA DIAZ RIVERA	13787117-3	380				
8	78976	Comité Pedro de Mariposa	Ilustre Municipalidad de San Clemente	San Clemente	SEGUNDO LEANDRO BASOALTO JAQUE	13613375-6	370				
9	78976	Comité Pedro de Mariposa	Ilustre Municipalidad de San Clemente	San Clemente	SANDRA LEONOR ROA CABEZAS	12588496-2	380				
10	78976	Comité Pedro de Mariposa	Ilustre Municipalidad de San Clemente	San Clemente	MARCELA DEL CARMEN URRUTIA MOLINA	12543033-3	370				
11	78976	Comité Pedro de Mariposa	Ilustre Municipalidad de San Clemente	San Clemente	RITA CRISTINA AVILA ADASME	12196672-7	380				
12	78976	Comité Pedro de Mariposa	Ilustre Municipalidad de San Clemente	San Clemente	GUSTAVO ANTONIO URRUTIA MOLINA	11457658-1	380				
13	78976	Comité Pedro de Mariposa	Ilustre Municipalidad de San Clemente	San Clemente	MARIA GRACIELA URRUTIA MOLINA	10616111-9	380				
14	78976	Comité Pedro de Mariposa	Ilustre Municipalidad de San Clemente	San Clemente	MARIA GLORIA BARRUETO MUÑOZ	10557083-k	380				
1	80756	Comité Ilusión de las lomas	Ilustre Municipalidad de San Clemente	San Clemente	MORELIA ROSA FARIAS RIOSECO	7655146-4	380	800	225	90	4895
2	80756	Comité Ilusión de las lomas	Ilustre Municipalidad de San Clemente	San Clemente	LUIS ENRIQUE PAVEZ ROJAS	10251616-8	380				
3	80756	Comité Ilusión de las lomas	Ilustre Municipalidad de San Clemente	San Clemente	JAIME GUILLERMO ENCINA SALAS	12542651-4	380				
4	80756	Comité Ilusión de las lomas	Ilustre Municipalidad de San Clemente	San Clemente	CARMEN CRISTINA RODRIGUEZ SALAS	13101958-0	380				
5	80756	Comité Ilusión de las lomas	Ilustre Municipalidad de San Clemente	San Clemente	GABRIELA DE LAS MERCEDES GAJARDO SALAS	7557989-6	380				
6	80756	Comité Ilusión de las lomas	Ilustre Municipalidad de San Clemente	San Clemente	FRESIA DEL CARMEN LARA TAPIA	5478023-0	380				
7	80756	Comité Ilusión de las lomas	Ilustre Municipalidad de San Clemente	San Clemente	CARLOS PATRICIO SALAS SALAS	9078143-k	380				
8	80756	Comité Ilusión de las lomas	Ilustre Municipalidad de San Clemente	San Clemente	JEANETTE ENCINA SALAS	13345906-5	380				
9	80756	Comité Ilusión de las lomas	Ilustre Municipalidad de San Clemente	San Clemente	Sonia Margarita bravo leiva	10228028-8	370				
10	80756	Comité Ilusión de las lomas	Ilustre Municipalidad de San Clemente	San Clemente	MASSIEL ESTER VILCHES MUÑOZ	16725680-5	370				
Total							9080	1920	528	212	11740

- En caso que los proyectos seleccionados mediante esta Resolución se encuentren emplazados en área rural o en área urbana de localidades de hasta 2.000 habitantes según último censo de población, los honorarios de las EGIS por la prestación de servicios de Asistencia Técnica y los dispuestos para la labor de Inspección Técnica de Obras, se incrementarán de acuerdo a lo definido por la Resolución N° 533, (V. y U.), de 1997, agregándose adicionalmente 0,5 Unidades de Fomento por familia a cada una de las áreas o fases que componen dichos servicios, que efectivamente se hubieren desarrollado por la Egis, aplicándose igual incremento a la labor de Inspección Técnica de Obras, incremento total equivalente a **48 Unidades de Fomento y 12 Unidades de Fomento**, respectivamente.
- Los subsidios asignados mediante los Resuelvo 1 y 2, de la presente Resolución, ascendentes a un total de **11.800 Unidades de Fomento**, se imputarán a los recursos dispuestos para el Fondo Solidario de Vivienda, del Programa de Reconstrucción de Viviendas, de la Región del Maule, para el año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN

- EGIS: Municipalidad de San Clemente (Calle Carlos Silva S/N, San Clemente)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Delegaciones Provinciales (3)
- Departamento Técnico
- Programa Construcción Sitio Propio (Karen Poehls Bustos)
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Operaciones Habitacionales (Gladys Mancilla)
- Depto. Programación Física y Control
- División de Política Habitacional MINVU
- Comité de Reconstrucción Central MINVU
- Oficina de Partes